

**MODIFÍCASE DECRETO DDC N° 139 DE
FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022**

DECRETO DDC N°0148/2022

LO BARNECHEA, 13-09-2022

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8° letra b) del Decreto DAL N° 0992 del 30 de agosto de 2021; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N° 19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de modificar los puntos N° 1 y 2 del Decreto DDC N°139 de fecha 30 de agosto de 2022, a fin de incluir los números de Cédula de identidad del beneficiario y arrendador.
- b) El Decreto DDC N°139 de fecha 30 de agosto de 2022, que otorga aporte de arriendo en beneficio de la Sra. Carolina Del Carmen Rodriguez Farias

DECRETO

1.- MODIFÍCASE el Decreto DDC N°139 de fecha 30 de agosto de 2022, en el siguiente sentido:

- a) Modificase el punto N° 1, donde dice

OTÓRGASE, aporte adicional de arriendo a la Sra. Carolina Del Carmen Rodriguez Farias, para el pago de arriendo de la propiedad indicada en contrato de arriendo, debido a que no cuenta con los recursos económicos para pagar este arriendo por sí misma

Por lo siguiente:

OTÓRGASE, aporte adicional de arriendo a la Sra. Carolina Del Carmen Rodriguez Farias, Cédula de identidad _____, para el pago de arriendo de la propiedad indicada en contrato de arriendo, debido a que no cuenta con los recursos económicos para pagar este arriendo por sí misma

b) Modificase el punto N° 2, donde dice

PÁGUESE a Don Mario Mauricio Berríos Beas, quien celebró un contrato de arrendamiento con fecha 01 de agosto de 2018 con Doña Carolina Del Carmen Rodríguez Fariás, con una duración de 12 meses renovables de manera indefinida.

Por lo siguiente:

PÁGUESE a Don Mario Mauricio Berríos Beas, Cédula de identidad _____, quien celebró un contrato de arrendamiento con fecha 01 de agosto de 2018 con Doña Carolina Del Carmen Rodríguez Fariás, con una duración de 12 meses renovables de manera indefinida.

2.- En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto N°139 de fecha 30 de agosto de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

